LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

SE TRANSFIEREN 4,3 MILLONES DE EUROS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.

El día 17 de octubre de 2014, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre por el que se formalizan los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 21 de julio para la distribución de los créditos para desarrollar programas de asistencia y atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, así como la relación de programas que se implementarán en cada territorio.

La cuantía final de 4,3 millones de euros, ha experimentado un incremento del 7'5% respecto del año anterior, destinándose 3,1 millones de euros para la asistencia a las mujeres y de 1,2 millones de euros para la atención a los menores expuestos a la violencia de género.

• Programas y servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Los 42 programas que desarrollarán las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán fundamentalmente a los siguientes fines:

- El 52,38% a servicios de acogida
- El 16,66% para atención psicológica o psicosocial
- El 7,14% para la formación de profesionales
- El 7,14% para acompañamiento

• Programas para la atención especializada a menores expuestos a violencia de género.

Los 30 programas presentados por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, se destinarán:

- El 66,7 % a prestar atención psicológica
- El 20% a la formación de profesionales
- El 13,3% a servicios de acogida.

Más información:

- Acuerdo de Consejo de Ministros

https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10564.pdf

- Relación de programas a desarrollar

https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10565.pdf

Madrid, 21 de octubre de 2014

